

# Redactor General.



Cádiz domingo 8 de mayo de 1814.

**Afecciones astronómicas**—Sale el sol á las 5.<sup>hs</sup> y 9'. se pone á las 6 y 51'. Debe señalar el reloj al mediodía verdadero 11.<sup>hs</sup> 56' y 15".—Es el día 19 de la luna. Sale á las 10 y 48' de la noche. Se pone á las 7 y 51' de la mañana. **Mareas:** Primera alta: á las 4 y 6' de la madrugada. Primera baja: á las 10 y 19' de la mañana. Segunda alta: á las 4 y 22' de la tarde. Segunda baja: á las 10 y 35' de la noche.

**La aparición de San Miguel.**

**Jubileo de XL horas.**—En la iglesia de S. José, extramuros. [Se manifiesta á las 5½ y se oculta á las 7.]

**Orden de la plaza.**—**Gefe de día:** Don Miguel Zarasa, coronel agregado al regimiento de Gerona. **Parada:** los cuerpos de la guarnicion. **Ronda:** Milicias. **Teatro:** Voluntarios.

## IMPRESOS.

**El Rayo de Andalucía, núm. 1.º**—Discurre sobre la detencion de Fernando VII en Valencia, y la aproximacion de tropas á la capital; lamentando los inicuos consejos que tales cosas promueven, y que tantos males amagan á la patria, y al mismo Fernando. Con este motivo reclama la energia de las Cortes, proponiendo que sin pérdida de momento, y por via de precaucion, nombren 30 ó mas diputados de su seno que se trasladen y constituyan en Cádiz con poderes bastantes para representar la nacion en el caso de ser profanada la inviolabilidad del Congreso.

**El Recopilador americano, núm. 2**—En *Variédades* se exhorta á los americanos á la union con las provincias españolas de Europa; pues de este modo seremos invencibles; y divididos, asaltables—Inserta en seguida una *carta escrita*, desde la cárcel de Barina á 14 de junio de 1813 cuando ya se hallaba sentenciado á muerte, por el revolucionario en Venezuela Don Antonio Nicolas Briseño, á su esposa Doña Dolores Geller, disuadiéndola de la mala doctrina que habia procurado infundirla acerca de los españoles, y declarando en su testamento que su opinion, de que era preciso matar á todo español europeo, es falsa, errónea é injustísima—Escriben de Santiago de Cuba quejándose de la conducta de los furiosos rebeldes de Cartagena, y de la indiferencia con que la madre patria ha mirado un negocio de tanta trascendencia.

**El Duende de los cafés, núm. 280**—Bajo el epigrafe política del clero regular censura la al-

taneria de los prelados, que exercen un despotismo intolerable sobre los tristes frailes—*Marcario Strogonoff* extraña que el Señor Diaz, regidor de este Excmo. Ayuntamiento, no haya concurrido al acuerdo dignísimo de 3 del corriente—Concluye con las siguientes copias cantadas en el teatro principal de esta ciudad el 4 y 5 del corriente:

No es patrimonio España  
ya de los reyes:  
ella es la soberana  
que forma leyes.

Mírese con mas odio  
que á Napoleon  
á todo el que no ame  
la Constitucion.

Las murallas de Cádiz  
son mas temibles  
que las viles ideas  
de los serviles.

Cádiz juró con gusto  
la Constitucion;  
y á aquel que no la observe  
tendrá por traidor.

Las Cortes, la Regencia  
y el buen español  
deben hacer se cumpla  
lo que se jurò.

Cortes, libertad y Rei  
**CONSTITUCIONAL**  
es lo que admite Cádiz  
con fina lealtad.

Aquel que estas tres cosas  
no quiera abrazar,  
con un mortero al cuello  
arrojarlo al mar.

**Gobierno.**

**Diputacion provincial—Oficios transmitidos por el Señor gefe-político.**

Excmo. Señor — El Ayuntamiento constitucional de la villa de Rota, al leer en cabildo de este dia las representaciones que las primeras autoridades de su provincia dirigen à S. A la Regencia, sobre el espíritu publico que reina dimanado de la perjudicial demora en la llegada del Rei à la capital à prestar el juramento debido en el soberano congreso; no puede ménos que tributar las mas expresivas gracias por haber manifestado francamente las ideas de esta corporacion, que se lisonjea vivir penetrada de los propios sentimientos que animan à los dignos representantes de la distinguida provincia de Cádiz.

El Ayuntamiento tiene la satisfaccion de anunciar à V. E. que las intenciones de los habitantes de Rota son las mismas que las de esta corporacion: fieles observadores de la inmortal carta que juraron en 1812, no permitirán se borre ni una sola línea, si nuevos sacrificios se les preparase. Asi, pues, agitados de las mayores inquietudes, sus semblantes tristes, desean con ansia que el Rei llegue à la capital y empuñe el cetro constitucional que la patria le tiene preparado, para ver terminados los males que por momentos la amenazan.

Sírvase V. E. comunicar esta sencilla y agradecida exposicion à la Excmo. Diputacion provincial, baxo cuyas acertadas disposiciones, y las de V. E. tiene el honor de estar este Ayuntamiento. Rota, en cabildo de 5 de mayo de 1814 — Excmo. Señor — Felix Trapero, alcalde primero — Manuel Pisonés, alcalde segundo — Joaquín José Gallego, regidor — Alonso de Fuentes, regidor — Rodrigo Sanchez, regidor — Juan Gomez, regidor — Francisco Fernandez de La-lastra, regidor síndico — Pedro Alvarez, síndico — Pascual Maria de Braojos, secretario interino — Excmo. Señor gefe superior político de esta provincia — Es copia — Nicolas Oreste secretario interino.

**COMERCIO.**

VALES.

**Dia 7 de mayo.— 171 à 173 [Pocas operaciones.]**

CAPITANIA DEL PUERTO.

Desde el mediodia del 6 de mayo al del 7 se han habilitado para salir:

Laud español *San Francisco*, *Salvador Mas*, para *Arens*, con cacao. Goleta id. *Minerva*, *Don Andres Chiquisola*, para *San Sebastian*, con azúcar y café. Falucho id. *S. Ramon*, *Alonso de La-Cruz*, para *Sevilla*, en lastre. Laud id. *San Pablo*, *Pablo Puig*, para *Mataró*, con ropas y cacao. Místico id. *San Antonio-Regla y Animas*, *Juan Miguel Rodriguez*, para *Ceuta*, con harina. Falucho id. *San Jaime*, *Juan Llorca*, para *Comil*, en lastre. Tartana id. *Santa Ana*, *Juan Escobar*, para *Sevilla*, con azúcar y habichuelas. Barco id. *San José*, *José Valiadolid*, para *Santúcar*, en lastre. Jabeque id. *Virgen del Cármen*, *Luis Roses*, para *Arens*, con algodón y parte de la carga de vino con que entró en este puerto. Místico id. *San José y Animas*, *Antonio Rico*, para *Sevilla*, con cacao. Laud id. *Angel de la Guarda*, *José Millet*, para *Blanes*, con cacao y algodón. Falucho id.

*San Francisco y Animas*, *José Barreda*, para *Tarifa*, en lastre. Bergantin succo *Hoppe*, su capitan *Hagsten*, para *Stokolmo*, con sal. *Balandra inglesa Actize*, *Juan Duff*, para *Gibraltar*, con la misma carga con de papas que entró en este puerto.

Desde el mediodia del 6 de mayo al del 7 han entrado:

De *Vigo y Bayona bergantin-goleta española San Buenaventura y Animas*, *Don José Antonio Fernandez*, con tablas, almagra y suela, en 10 dias: conduce 21 pasajeros: consignado à sí mismo. De *La habana fragata id. Veloz Guipuzcoana*, su capitan *Don Francisco Antonio Moreno*, con azúcar, café y cueros, en 43 dias: conduce correspondencia: consignada à *Don José Romero Campo*. — Dice su capitán que en la altura de 32<sup>o</sup> 80 leguas al E. de la Bermuda fue reconocido por una goleta de 7 cañones y 80 hombres, la que saqueó sus equipages, y no tocó à la carga — Que los buques que se hallaban cargados en *La-habana* aguardaban de un momento à otro la fragata de guerra *Venganza* para salir en convoi.

CARGAMENTOS.

De entrada.

Fragata española *Veloz-Guipuzcoana*, cap. *Don Francisco Antonio Moreno*, procedente de *La-Habana*, consignada à *Don José Romero Campo*, conduce: 24 sacos cafe, à *Don José Ignacio Orta*; 4 caxones tabaco, à *Don Sebastian Mazon*; 341 sacos cafe, à *Don Ildefonso Ruiz del Rio*; 5 caxas azúcar, à *Don J. de Francisco Martin*; 20 id., à *Don Santiago Barros*; 65 sacos, 16 barriles cafe, 3 zurrones quina, 1804 cueros, 530 caxas azúcar, y 140 qs. palo campeche, à dicho consignatario.

PRECIOS CORRIENTES.

[Málaga 26 de abril de 1814.]

Azúcar de La-Habana, en el mue-		
lle, 3 quintos 2 quintos . . .	70	y 80
Dicha en almacen à la menuda . . .	75	y 85
Dicha, mitad y mitad . . . . .		Idem.
Azúcar de la tierra blanca . . . . .		no hai.
Dicha terciada, la arroba . . . . .		
Añil flor Guatemala, libra . . . . .	40	rs.
Dicho corte . . . . .		no hai.
Dicho de Caracas . . . . .	40	
Dicho corte . . . . .		
Algodon de América, el quintal . . . . .	35	fs.
Dicho del pais, el quintal . . . . .	40	
Aceite de comer, la arroba . . . . .	72	à 64 rs.
Dicho de linaza . . . . .	68	à 70
Azafran, la libra . . . . .	320	
Aguardiente, prueba de aceite, arroba . . . . .	85	à 88
Dicho de Holanda, id . . . . .	65	à 70
Almendra en pipa, la arroba . . . . .	150	à 155
Dicha, la fanega colmada . . . . .		no hai.
Almendon en pipa, la arroba . . . . .	84	à 90
Almendra de Alicante, la arroba . . . . .	100	
Agrio, arroba . . . . .	16	
Avellanas, la arroba . . . . .	45	
Arroz de la Carolina, quintal . . . . .	7	fs.
Dicho de Alexandria, en almacen . . . . .	6½	à 7

De la costa de levante . . . . .		no hai.
Bacalao abordo, el quintal. . . . .		no hai.
Dicho en tierra . . . . .	210	à 220 rs.
Canela de Holanda, la libra . . . . .	58	à 60
Clavo de comer, id . . . . .	32	à 36
Cacao de Caracas, la fanega de 110 lbs.	82	ps.
Dicho de Guayaquil, id. . . . .	26	à 28
Dicho Maracaibo. . . . .		no hai.
Carne de vaca, el barril . . . . .	40	fs.
Dicha en el mercado, la libra doble.	60	qtos.
Cebada del pais, la fanega. . . . .	54	à 56 rs.
Dicha de ultramar . . . . .	40	à 42
Cobre del Perú, quintal. . . . .		no hai.
Clavazon, quintal. . . . .	14	à 16 fs.
Cueros al pelo de Buenos.aires, libra.	26	qtos.
Dichos para fábricas . . . . .	27	à 28
Cafè, quintal . . . . .	15	à 17 fs.
Chapas de asta, el millar . . . . .	34	
Duelas blanquillas para pipas . . . . .	210	à 220
Dichas de Stetin, el millar. . . . .	14	rs.
Estaño, libra . . . . .	8	à 9
Garbanzas, fanega. . . . .	220	à 240
Grana fina, libra. . . . .		no hai.
Harina de América, el barril. . . . .		no hai.
Higos del pais, por arrobas . . . . .		no hai.
Dichos, cada carga de 6 arrobas.	85	à 90
Habichuelas de la tierra, la arroba..	30	à 32
Hojas de latas surtidas, la caja. . . . .	18	à 20 fs.
Hierro tiradillo. . . . .	64	rs.
Dicho planchuela . . . . .	42	à 44
Dicho bergajon . . . . .	42	à 44
Dicho en arcos, cada uno . . . . .	4	
Habas tarragonas, fanega . . . . .	90	
Dichas cochineras . . . . .	70	
Limones, millar . . . . .	50	rs.
Lino de Rusia, quintal. . . . .	26	fs.
Maiz del pais, la fanega . . . . .	68	à 70 rs.
Manteca de Flandes, libra en almacen.	7	
Dicha de puerco, las dos libras. . . . .	12	
Naranjas, millar . . . . .	70	
Pimienta fina, la libra . . . . .	7	à 8
Dicha de Tabasco . . . . .	25	qtos.
Pasa larga, la arroba. . . . .	24	rs.
Dicha de lexia . . . . .		no hai.
Pasa moscatel, la caja . . . . .	40	rs.
Dicha de la larga . . . . .	30	
Palo campeche, quintal . . . . .	60	à 70
Papel florete. . . . .	50	à 55
Dicho estraza. . . . .	5	à 6
Seda de Valencia en rama, libra. . . . .	90	
Idem de Murcia. . . . .	90	
Trigo de la tierra, la fanega . . . . .	110	à 125
Dicho de Turquía. . . . .	80	à 84
De las islas del Adriático . . . . .	95	à 100
Tocino del pais. . . . .	10	
Dicho en barriles, cada uno. . . . .	38	fs.
Vainillas, millar. . . . .		no hai.
Vino nuevo, cada arroba . . . . .	20	à 22 rs.
Dicho para embarcar del año pasado.	27	à 28
Dicho seco. . . . .	28	
Dicho catalan, la pipa. . . . .	38	fs.
Dicho de Vinaroz. . . . .	40	
Xabon del pais, quintal. . . . .	16	
Dicho, puesto abordo en caxas. . . . .	17	
Zumaque . . . . .	58	à 62 rs.

Cambios.

Madrid (à la vista). . . . .	1 à 1½ p. ½ benef.
Lòndres. . . . .	51¼
Gibraltar (8 dias vista) . . . . .	1 p. ½ benef.
Cádiz (8 dias vista fixos). . . . .	2 p. ½ daño.
Vales. . . . .	170
Descuento en la plaza. 1½ p. ½ al mes.	

Paris, 9 de abril—El Gobierno provisional ha publicado los siguientes decretos: 1.º Informado el Gobierno de que mas de 800 paisanos españoles, hechos prisioneros en la fortaleza de Figueras, se hallan presos desde 1811 en las galeras de Brest y Rochefort, en las que son maltratados baxo distintos pretextos; y que la violencia cometida contra estos hombres, cuyo único delito es el haber combatido por la defensa de su patria, ultraja al mismo tiempo à la humanidad, à los franceses y à todas las leyes reconocidas por las naciones de Europa—Decretan: que dichos paisanos españoles sean puestos inmediatamente en libertad, y conducidos hasta los primeros puestos españoles. Los encargados del despacho de Marina, Guerra, è Interior quedan obligados à la execucion del presente decreto.—2.º El Gobierno provisional, penetrado de admiracion y respeto por la generosidad de S. M. el emperador de Rusia, que ha mandado poner en libertad à los prisioneros de guerra franceses que se hallan en sus Estados, y queriendo dar à S. M. un testimonio de su profundo agradecimiento, decreta: Los prisioneros de guerra rusos que se hallen en Francia seran entregados inmediatamente à S. E. el general en gefe de los exercitos rusos. El encargado del Despacho de la Guerra queda obligado à la pronta execucion del presente decreto (*Monitor.*)

Lòndres, 10 de abril—Se han votado gracias en àmbas càmaras al lord Wellington y à todos los oficiales y exercito de su mando—El rei de Dinamarca ha mandado salir inmediatamente de la Noruega al principe Cristiano, en cuyo favor se habian alzado varios sediciosos, con ànimo de oponerse à la entrega del reino à los suecos. (*Times.*)

Lisboa, 29 de abril. — Hemos recibido periòdicos de Lòndres que alcanzan hasta el 19, y en que se extractan hasta el 17 los de Paris (*R. ant.*)—El 8 se recibió en Lòndres la noticia del destronamiento de Buonaparte &c. con cuyo motivo hubo salvas en La-torre y en el parque—En el *Courier* del 13 se lee que la pension concedida à Buonaparte es de solos 6000 francos, y no seis millones segun se tiene dicho.—Por noticias de Constantinopla de 1.º de marzo se ha sabido el extraño acontecimiento de haber el embaxador frances en aquella corte (Andreossi) comprado una gavilla de malhechores y genizaros, à quienes mandò acometer y tomar à viva fuerza el palacio del

embaxador ò internuncio de Austria!!!— El lord Castlereagh avisa con fecha del 13 desde Paris haber el conde de Artois verificado el dia anterior su entrada pública en aquella capital (R. n. 126), à la que no asistieron, dice, los principes aliados ni ningunas de sus tropas, por haberse juzgado mas conveniente que la solemnidad fuese puramente francesa. Mas como la familia de Borbon, añade el lord Castlereagh, ha residido tanto tiempo en Inglaterra, pensè que no podia ocurrir en el desagrado del principe regente, ni dar motivo à censuras, saliendo à recibir à S. A. R.; y toda la legacion britànica le acompañò al atravesar la ciudad entre los vivas del pueblo. — El Gobierno interino de Francia cesò en sus funciones; y por un decreto del senado se confiriò el gobierno del reino à *Monsieur* hasta la llegada de Luis XVIII su hermano, y jurado que haya este la Constitucion. El 14 en la tarde le fue presentado el decreto por el senado en cuerpo. Mr. Talleyrand le dirigiò un discurso análogo à las circunstancias, al que contestò *Monsieur* diciendo que aunque ya estaba impuesto de la constitucion, no se hallaba con poderes de su hermano para aceptarla; mas que constándole sus sentimientos y principios les podia asegurar, à nombre suyo, que S. M. desde luego la aceptaba— Varios generales y el secretario Maret han adherido ya al nuevo Gobierno— El general Stewart saliò en comision de su corte y de las potencias aliadas para los cuarteles generales del mariscal Soult y del lord Wellington— Mr. de Bosc Perigord, hermano del principe de Benevento, y un ingles de distincion, Mr. Seymour, fueron à llevar al rei Luis XVIII la noticia de la entrada de su augusto hermano en Paris. S. M. desembarcarà en Boloña: viene acompañado por Mr. Talleyrand, arzobispo de Rheims, que ha permanecido siempre en su compania: se dice que llegará à Paris la semana pròxima. (Gac. de Lisboa.)

#### CALLE ANCHA.

Asegúrase que el 25 último entrò Luis XVIII en Paris, acompañado del duque de Clarence. (R. ants.) [Probable.]

Génova fuè tomada por asalto a fines de marzo por los ingleses, que perdieron unos 150 hombres. — En su puerto se apresò un navio y otros buques menores, à cuyo bordo se hallaron unos cuatro millones de francos. [Fittedigna.]

#### AVISOS.

En el muelle de Puerto-real hai una caja de buen agua del sobrante de las fuentes de esta villa de que podrán surtirse los buques. Acúdase para el ajuste al Señor alcalde constitucional de dicha villa.

A voluntad de su dueño se vende la casa número 149 calle de San Isidro. Se dará (deducidos los tributos) por su valor en renta. La tercera parte en plata metálica sonante; y las dos restantes en valores. — Quien quisiere mayor instruccion ocurrà á la calle de la Soledad, nùm. 159.

En Santúcar de Barrameda se vende la posesion siguiente: Unas casas, barrio de la Balsa, con 4,043 varas superficiales de sitio, habitacion magnífica, oratorio, torre, &c. bodegas capaces para 20 ò 2500 botas de vino, graneros para 8 ò 100 fanegas de granos, almacen de aceite para 8 à 100 arrobas, colgadizos capaces para situar 18 lagares, pozas de orujo capaces de encerrar 100 pies, alambiques en casa separada á su frente, opulentos y grandes, con 3 calderas para destilar aguardiente, cercadas en un solo colvato de dos estados de hombre de profundidad, con agua de pie entrante y saliente, en caso necesario dirigida por llave de bronce: lo demas condacente á las operaciones de cuantiosa vendimia &c. evaluadas ámbas posesiones en 677,457 rs. vn. afectas al principal de 254,500 rs. de tributos, los 232,500 redimibles siempre que lo exija el comprador &c.

Quien quisiere comprar dicha posesion ó arrendarla baxo condiciones adaptables, acudirá en dicha ciudad al marqués de Casa Arizon.

Se despachan helados à precios equitativos en el café de la Constitucion, plazuela de San Fernando: en el mismo se vende nieve a 2 rs. vn. la libra y à 50 la arroba.

Don Guillermo Ward tiene el honor de anunciar à las Señoras y caballeros, cuya oficion á la música les hace apreciar los instrumentos que tienen mejor perfeccion de tono, que acaba de llegar de Londres para establecerse en Cadix como agente de los Señores J. Broadwood è hijos, fabricantes de fortepianos para la reina y familia real de Inglaterra. Trae consigo un surtido magnífico de dichos instrumentos, escogidos entre los mejores que existen en el depósito de la fábrica. Tambien ha traído un surtido de guitarras, y harpaguitarras nuevamente inventadas: flautas de patente con 6 y 8 llaves: clarinetes, y otros instrumentos de música militar. Se lisonjea de que el todo merecerá la atencion de los inteligentes que gusten visitar el almacen que ha abierto en la calle de la Verónica número 156— Los órdenes relativos á su establecimiento que se le comuniquen en cualquiera punto del reino, serán executadas con puntualidad y à satisfaccion de las personas que gusten honrarle con su confianza; hallando la mejor equidad en las compras que se hicieren por partidas, y la seguridad de que los fortepianos de los Señores J. Broadwood è hijos se mantienen perfectos en cualquier clima.

#### TEATRO DEL BALON.

El castigo de la miseria (com. en 3 actos)— Zapateado (por una niña de 8 años)— Los abates locos (sainete)— A las 5½.

#### TEATRO PRINCIPAL.

Los templarios (tragedia en 5 actos)— Los maestros de La-raboso (tonadilla por la Sra. Palomino y los Sres. Guzman é Illot)— Boleras (por la Sra. Vives y el Sr. Gonzalez)— El chasco del raton (sainete)— A las 8.

IMPRESA DE ESTE PERIODICO— Año de 1814.